



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta de lo recepcionado de fecha veintisiete de abril de la presente anualidad a través del correo electrónico de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el escrito dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, emitido por la Licenciada Liliana Mera Curiel, en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual anexa lo siguiente: **único**) Archivo digital, que dice contener acuse de escrito digitalizado, dirigido a la L.D. Mariela Rodríguez Pasten en su calidad de Contraloría y Transparencia signado por la Licenciada Liliana Mera Curiel, en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta de lo recepcionado el veintiocho de presente mes y año a través del correo electrónico de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, de oficio número SJM/122/202, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Liliana Mera Curiel en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja.

De igual manera, se da cuenta de lo recepcionado el veintiocho de presente mes y año a través del correo electrónico de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, de oficio número SJM/122/202, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Liliana Mera Curiel en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja.

Se da cuenta de la recepción efectuada en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez

Magistrado Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Carlos Jaime Conde Zúñiga, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta de la recepción efectuada en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional de dos escritos originales dirigidos al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscritos por Olivia López Villagrán, constante en dos fojas cada uno.

De misma forma, se da cuenta de lo recepcionado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio número SJM/124/2021, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, emitido por la Licenciada Liliana Mera Curiel, en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual anexa lo siguiente: **a)** Copia certificada del expediente PRA/03/2021, de fecha veintiocho de abril, emitida por el Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en cuarenta y cuatro fojas; y **n)** Copia certificada del expediente PRA/05/2021, de fecha veintiocho de abril, emitida por el Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en cuarenta y tres fojas.

Vistas las cuentas que anteceden y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 362, 363, 364, 372, 375, 378, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Derivado del análisis de los autos que integran los expedientes de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, bajo los números TEEH-JDC-085/2021 y TEEH-JDC-086/2021, se advierte que existe conexidad de la causa entre los juicios, además de tratarse de las mismas Autoridades Responsables, y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación, de conformidad al artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se decreta la acumulación de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano anteriormente citados; al juicio en el que se actúa TEEH-JDC-085/2021, por ser éste el más antiguo.

**TEEH-JDC-085/2021 y su
acumulado TEEH-JDC-086/2021**

SEGUNDO. Agréguese los escritos de cuenta y sus anexos a los autos, para que surtan los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se tiene por hechas las manifestaciones de Carlos Jaime Conde Zúñiga y Olivia López Villagrán, las cuales se valorarán en el momento procesal oportuno.

CUARTO. Se tiene a la Síndica Jurídico de Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, haciendo las manifestaciones que deja vertidas en sus escritos de cuenta.

QUINTO. Se tiene a la Síndica Jurídico de Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo dando cumplimiento en tiempo y forma al punto SEXTO del proveído de fecha veintitrés de abril de la presente anualidad.

SEXTO. Notifíquese como derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.



